



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-  
ATLANTICO**

**REFERENCIA: 087583184002-2022-00483-00**

**PROCESO: ANULACION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO.**

**DEMANDANTE: ADERSON FLOREZ ROYERO.**

**INFORME SECRETARIAL:** Señora Juez: A su despacho paso el anterior proceso informándole que fue subsanada dentro del término legal-Sírvase proveer, 28 de noviembre de 2022.

La Secretaria,

MARIA C. BLANCO LIÑAN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO.  
NOVIEMBRE VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la demanda este Despacho Judicial por encontrarse ajustado a las normas procesales y haber sido subsanada en debida forma, se

**RESUELVE:**

1. **Admítase** la demanda de NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, promovido por el señor ADERSON FLOREZ ROYERO, identificado con C.C. N° 72'099.087, a través de abogado por excepción según el artículo 30 del Decreto 196 de 1971.
2. Imprímasele el trámite al presente procesos de Jurisdicción Voluntaria. Art. 577y ss CGP.
3. Córresele traslado de la demanda al representante del Ministerio Público.
4. Tener al Sr. OSCAR DAVID GUERRERO SOTO, quien se identifica con la C.C. No. 1.007.173.363., abogado por excepción según el artículo 30 del Decreto 196 de 1971.
5. Fijar fecha para la audiencia de que trata el artículo 579 del CGP, para el día 12 de diciembre de 2022 a las 1:30 pm., se decretarán y tendrán como pruebas las siguientes:

-Documentales adjuntadas con la demanda: Registros Civiles de nacimiento del joven ADERSON FLOREZ ROYERO de las notarias única de Maicao Guajira y Primera de Barranquilla y copia de su cedula de ciudadanía.

De oficio: se decreta el interrogatorio de parte del señor ADERSON FLOREZ ROYERO y las testimoniales de sus padres los señores ELIZABETH ROYERO AREIZA y EDUARDO RAFAEL FLOREZ BARROS.

Se Exhorta a la parte actora a que aporte el día de la diligencia el correspondiente documento que sirvió de antecedente para sentar el registro civil de nacimiento en la Notaría única de Maicao Guajira: "acta parroquial de San José de Maicao", o certificado de nacido vivo o documentos que corroboren su nacimiento de esa ciudad.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

  
DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS  
JUEZA

05